



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ANALISTA EN TELEDETECCIÓN PARA ACCIONES PREVIAS AL RENAMI”

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría, 6. Administración.

En ese sentido, el subcomponente 2.3 “Establecimiento de un sistema nacional de registro de actividades REDD+” requiere la contratación de un consultor “Analista en Teledetección para acciones previas al RENAMI”, identificado como la actividad 2.3.9 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO GENERAL:

Brindar apoyo y acompañamiento técnico en el diseño, desarrollo e implementación del proceso de anidación al Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) y otras actividades que estén vinculadas al MRV de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar en el diseño, desarrollo e implementación en el marco del proceso de anidación de en el ámbito nacional.
- Contribuir a los análisis solicitados en el marco del proceso de anidación.
- Brindar acompañamiento técnico especializado en procesos requeridos para el Registro Nacional de Medidas de Mitigación o procesos vinculados
- Brindar acompañamiento técnico especializado en procesos de monitoreo, reporte y verificación, relacionado al sector USCUS

3. ALCANCES Y ENFOQUE

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones permanentes, incluyendo, de ser requerido, el uso de medios electrónicos y de comunicación virtual, según corresponda y respetando la normativa y protocolos vigentes, con los actores involucrados, en especial con funcionarios y otros actores claves.
- Coordinaciones con las potenciales fuentes de financiamiento de los proyectos que se elaboren a fin de conocer sus requisitos, procedimientos, plazos y oportunidades de financiamiento.

4. METODOLOGIA.

- Se deberá revisar documentación relacionada a los procesos MRV, con mayor detalle el del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF), del proceso de anidación y del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI).



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Se deberá usar herramientas estandarizadas las cuales deberán estar incluidas en el plan de trabajo y contener como mínimo: metodologías específicas a emplear durante cada una de las actividades clave propuestas en estos TdR.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Asistir al supervisor directo en la programación e implementación de actividades conforme al plan de trabajo, cronograma y protocolos metodológicos en el marco del proceso de anidación que será implementado a nivel nacional.
- Realizar el análisis, revisión y validación de los diferentes insumos, metodologías para la anidación.
- Brindar apoyo técnico para para la elaboración y validación de mapas en el marco de la anidación (p.ej., mapas de riesgo).
- Apoyo en los procesos participativos en el marco de la anidación y MRV de USCUS.
- Brindar apoyo técnico en la elaboración de las normativas enmarcadas en el proceso de anidación u otros documentos relacionado al MRV de USCUS.
- Apoyar en la ejecución oportuna y eficaz de procesos relacionados al MRV de USCUS.
- Asistir en la elaboración de reportes sobre los avances en la coordinación del proceso de anidación y otros procesos vinculados al MRV del sector USCUS y al logro de resultados.
- Mantener estrecha relación con el equipo técnico del Componente 2 que permita asegurar la consistencia del enfoque desarrollado en el NREF con otros procesos MRV
- Participar y acompañar al especialista Sénior en Sensores Remotos a misiones técnicas de expertos para la difusión de herramientas para el monitoreo de la cobertura de bosques, de ser necesario.
- Apoyar en tareas adicionales que le sean solicitadas por la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor/a deberá presentar ocho (08) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCION	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	1. Plan de trabajo de las actividades descritas 2. Reporte técnico-mensual que describa las actividades realizadas según el TDR acompañado de ayuda memorias de las reuniones y procesos participativos en el marco de la anidación (incluyendo los análisis sobre los criterios adicionales para la asignación de cuotas)	Hasta los veinte y cinco (25) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

2	<p>1. Reporte técnico-mensual que describa las actividades realizadas según el TDR acompañado de ayuda memorias de las reuniones y procesos participativos en el marco de la anidación (incluyendo presentación de resultados sobre los criterios adicionales para la asignación de cuotas y proceso participativo).</p> <p>2. Insumos y retroalimentación a documentos técnicos específicos requeridos por el supervisor directo.</p>	<p>Hasta los cincuenta (50) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto</p>
3	<p>1. Reporte técnico-mensual que describa las actividades realizadas según el TDR acompañado de ayuda memorias de las reuniones y procesos participativos en el marco de la anidación (incluyendo documento de apoyo en elementos a la norma técnica de anidación).</p> <p>2. Insumos y retroalimentación a documentos técnicos específicos requeridos por el supervisor directo.</p>	<p>Hasta los setenta y cinco (75) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto</p>
4	<p>1. Reporte técnico-mensual que describa las actividades realizadas según el TDR acompañado de ayuda memorias de las reuniones y procesos participativos en el marco de la anidación (Incluyendo una sistematización de los talleres sobre los elementos técnicos de anidación).</p> <p>2. Insumos y retroalimentación a documentos técnicos específicos requeridos por el supervisor directo.</p>	<p>Hasta los ciento cien (100) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto</p>
5	<p>1. Reporte técnico-mensual que describa las actividades realizadas según el TDR acompañado de ayuda memorias de las reuniones y procesos participativos en el marco de la anidación (incluyendo un documento con los aportes técnicos a la norma técnica de anidación).</p> <p>2. Insumos y retroalimentación a documentos técnicos específicos requeridos por el supervisor directo.</p>	<p>Hasta los ciento veinte y cinco (125) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del quinto producto</p>
6	<p>1. Reporte técnico-mensual que describa las actividades realizadas según el TDR acompañado de ayuda memorias de las reuniones y procesos participativos en el marco de la anidación</p>	<p>Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de</p>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	(incluyendo un documento unificado de los pasos para la determinación de cuotas del NREF y una comparación con las líneas base no anidadas). 2. Insumos y retroalimentación a documentos técnicos específicos requeridos por el supervisor directo.	servicio. El pago será previa conformidad del sexto producto
7	1. Reporte técnico-mensual que describa las actividades realizadas según el TDR acompañado de ayuda memorias de las reuniones y procesos participativos en el marco de la anidación (incluyendo una propuesta final del protocolo para el monitoreo de las reducciones de emisiones). 2. Insumos y retroalimentación a documentos técnicos específicos requeridos por el supervisor directo.	Hasta los ciento setenta y cinco (175) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del séptimo producto
8	1. Reporte técnico-mensual que describa las actividades realizadas según el TDR acompañado de ayuda memorias de las reuniones y procesos participativos en el marco de la anidación (incluyendo un documento final compilatorio del desarrollo de los elementos técnicos para la anidación). 2. Insumos y retroalimentación a documentos técnicos específicos requeridos por el supervisor directo.	Hasta los doscientos (200) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del octavo producto

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 25 días, segundo producto 25 días, tercer producto 25 días, cuarto producto 25 días, quinto producto 25 días, sexto producto 25 días, séptimo producto 25 días y octavo producto 25 días.

7. CONFORMIDAD.

El consultor/a reportará al Área Técnica Usuaría, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de Lunes a Viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACION DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA.

La consultoría tendrá una duración de doscientos (200) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRANTE.

Las facilidades que se le brinda al consultor son las siguientes:

- Brindar información valiosa producida por la DGCCD y otros sectores respecto a la temática de la consultoría.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

10. PERFIL DEL CONSULTOR:

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica

- Título en Ingeniería Forestal, Ambiental, Geografía o ciencias afines,
- Deseable con estudios de especialización o postgrado en el área de recursos naturales con énfasis en Sistemas de Información Geográfica, Sensores Remotos y/o análisis estadístico.
- Conocimiento básico de herramientas y/o plataformas informáticas (SEPAL, Google Earth, Open Foris, otros)

Experiencia

- Con experiencia general mínima de cinco (05) trabajos en el marco de proyectos forestales o relacionados al cambio de uso de suelo y silvicultura implementando tecnologías de percepción Remota y SIG aplicadas al monitoreo y evaluación de los recursos forestales (preferible en la Amazonía /no excluible)
- Experiencia específica, mínima de dos (02) trabajos en cambio de uso de suelos en territorios de amazonia asociados al desarrollo de al menos uno de los pilares de REDD+ como el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (sistema satelital de monitoreo de la tierra; inventario forestal nacional; inventario de gases de efecto invernadero, NREF).
- Experiencia específica, mínima de dos (02) trabajos de zonificación de bosques o estimación del sector USCUSO o drivers de deforestación

11. MONTO.

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos para el consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGOS

Los pagos se realizarán en ocho (08) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los veinte y cinco (25) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto	12.50%	8,000.00



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

2	Hasta los cincuenta (50) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto	12.50%	8,000.00
3	Hasta los setenta y cinco (75) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto	12.50%	8,000.00
4	Hasta los cien (100) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto	12.50%	8,000.00
5	Hasta los ciento veinte y cinco (125) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto	12.50%	8,000.00
6	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto	12.50%	8,000.00
7	Hasta los ciento setenta y cinco (175) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto	12.50%	8,000.00
8	Hasta los doscientos (200) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del octavo producto	12.50%	8,000.00
Total		100%	64,000.00

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 25 días, segundo producto 25 días, tercer producto 25 días, cuarto producto 25 días, quinto producto 25 días, sexto producto 25 días, séptimo producto 25 días y octavo producto 25 días

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso,



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

además la versión final del informe.

13. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, sin embargo, en los lugares donde se llevará a cabo el levantamiento de información se podrán utilizar los medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato, sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 25 días, segundo producto 25 días, tercer producto 25 días, cuarto producto 25 días, quinto producto 25 días, sexto producto 25 días, séptimo producto 25 días y octavo producto 25 días

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor o Consultora, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor o Consultora en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor o Consultora tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 1

Criterios de selección y evaluación.

1	<u>Formación académica</u>	Máximo 20 puntos
	Título en Ingeniería Forestal, Ambiental, Geografía o ciencias afines.	Cumple: Sí No
	Deseable con estudios de especialización o post grado en el área de recursos naturales con énfasis en Sistemas de Información Geográfica, Sensores Remotos y/o análisis estadístico. (Estudios de especialización o post grado 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 70 puntos
	<u>Experiencia general</u>	Cumple:
	Con experiencia laboral general mínima de cinco (05) trabajos en el marco de proyectos forestales o relacionados al cambio de uso de suelo y silvicultura implementando tecnologías de percepción Remota y SIG aplicadas al monitoreo y evaluación de los recursos forestales (preferible en la Amazonía /no excluible) (Por cada trabajo adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Sí No 20 puntos
	<u>Experiencia específica 01</u> Experiencia específica, mínima de dos (02) trabajos en cambio de uso de suelos en territorios de amazonia asociados al desarrollo de al menos uno de los pilares de REDD+ como el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (sistema satelital de monitoreo de la tierra; inventario forestal nacional; inventario de gases de efecto invernadero, NREF). (Por cada trabajo adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Cumple: Sí No 30 puntos
	<u>Experiencia específica 02</u> Experiencia específica, mínima de dos (02) trabajos de zonificación de bosques o estimación del sector USCUS o drivers de deforestación (Por cada trabajo adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Cumple: Sí No 20 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 Puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00